

CORDOBA, 16/11/2020

**VISTO:**

La Resolución SPF N° 038/2020, de llamado a concurso cerrado interno en la Subsecretaría de Planeamiento Físico – Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la pandemia de COVID-19, el Poder Ejecutivo Nacional ha emitido decretos nacionales en cuanto a:

- Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio: Decretos N° 260/2020, 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020 y 520/2020.
- Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio: Decretos N° 576/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 755/2020, 792/2020, 814/2020 y 875/2020.
- Procedimiento Administrativo: Decretos N° 298/2020, 372/2020, 410/2020, 458/2020, 494/2020, 577/2020, y 604/2020.

Que en consonancia con el Poder Ejecutivo Nacional, la Universidad Nacional de Córdoba ha emitido la siguiente normativa en cuanto a:

- Suspensión del cómputo de todos los plazos legales y administrativos Resolución Rectoral N° 425/2020, 711/2020
- Aislamiento y Distanciamiento Social y Disposiciones adoptadas por la UNC: Resoluciones Rectorales N° 425/2020, 771/2020, 802/2020, 843/2020, 985/2020, 1058/2020, 1105/2020 y 1175/2020.
- Protocolo Básico Preventivo UNC: Resoluciones Rectorales N° 562/2020, 563/2020, 584/2020 y 624/2020.

Que por Resolución Rectoral N° 1402/2019, 1605/2019, 3015/2019 y N° 63/2020 se otorga y autoriza a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a realizar el llamado a concurso cerrado interno, cerrado general y/o abierto de cuatro (4) cargos de categoría 3667.

Que por Resoluciones SPF N° 038/2020, se procedió al llamado de los concursos cerrados internos respectivos, en una primera instancia, fijándose las fechas de inscripción y examen.

Que por la página oficial de la Subsecretaría de Planeamiento Físico – Planificación - UNC, y ante la suspensión del cómputo de todos los plazos legales y administrativos, se hizo de público conocimiento la suspensión de las fechas de inscripción y examen de los concursos internos tramitados en esta Subsecretaría.

Que por Acta Paritaria N° 50/2020, Comisión Paritaria del Sector Nodocente Nivel Particular, se establece mientras tenga vigencia las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional en relación al aislamiento y/o distanciamiento social, preventivo y obligatorio, únicamente podrán realizarse llamados a concurso cerrado interno, tanto para el pase a planta permanente por aplicación de las Actas Paritarias N° 13 y 40, como para la promoción del personal no docente por aplicación del Acta Paritaria N° 8, y dando cumplimiento previo a todo lo que en dicha Acta se establece.

Que, por lo expuesto precedentemente, es necesario rectificar los artículos 4, 5, 6 y 9 de la Resolución SPF 038/2020, y fijar nuevas fechas de inscripción para todos los concursos cerrados internos que en la citada Resolución se convocan, así como la fecha a rendir el examen de los concurso cerrado interno por Dirección y la modalidad de inscripción, a efectos de cumplir con las normas de distanciamiento y prevención.

Por ello:

**LA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO**

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º) RECTIFICAR**, atento a los considerandos de la presente Resolución, para los concursos cerrados internos llamados por Resolución SPF N° 038/2020, el Artículo 4 de la misma en su último párrafo y donde dice: “...Inscripción Concurso Cerrado Interno: 01/04/2020 al 08/04/2020”, quedará redactado de la siguiente manera: “Inscripción Concurso Cerrado Interno: 23/11/2020 al 30/11/2020”.

**ARTÍCULO 2º) RECTIFICAR** atento a los considerandos de la presente Resolución, para los concursos cerrados internos llamados por Resolución SPF N° 038/2020, el Artículo 5 el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 5º) FIJAR** la fecha para la realización del concurso: CERRADO INTERNO, a realizarse a las 09,00 hs. en el edificio de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria, de acuerdo al siguiente cronograma:

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Un (1) cargo de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 5B: Técnico.

**Concurso Cerrado Interno:** **11/12/2020**

ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA – Licitaciones

Un (1) cargo de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 01: Administrativo.

**Concurso Cerrado Interno:** **16/02/2021**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA – Área Aulas de Uso Común

Un (1) cargo de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

**Concurso Cerrado Interno:** **16/02/2021**

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE – Sector Plomería

Un (1) cargo de la categoría: 3667 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

**Concurso Cerrado Interno:** **16/02/2021**

**ARTÍCULO 3º) RECTIFICAR** atento a los considerandos de la presente Resolución, para los concursos cerrados internos llamados por Resolución SPF N° 038/2020, el Artículo 6 el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 6º)** Las inscripciones se realizarán por mail al correo oficial de la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento Físico: [me@spf.unc.edu.ar](mailto:me@spf.unc.edu.ar), en el



período fijado precedentemente para la inscripción, ordenada la documentación en cuatro (4) archivos (Formato PDF):

- 1- Formulario de Inscripción (Anexo III - Ord.HCS N° 7/2012)
- 2- Documentación personal y Currículum laboral
- 3- Títulos y Capacitación
- 4- Varios (Toda documentación pertinente al concurso).

La Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, cursará recibo de las respectivas inscripciones vía mail.

Finalizada la inscripción, la Mesa de Entradas procederá a entregar el Acta de Inscripción y los antecedentes de cada postulante vía mail a los miembros del Jurado, para su análisis y actuación.

Finalizado el llamado a concurso cerrado interno, la documentación en cada caso será digitalizada convirtiéndose los expedientes individuales de cada llamado a concurso cerrado interno en expediente por el sistema GDE-UNC de Mesa de Entradas, para la continuidad del trámite de aprobación.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tiene el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Operado el cierre de la inscripción se hará pública la nómina de aspirantes en todo el ámbito de la Universidad, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, durante cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO 4º) RECTIFICAR** atento a los considerandos de la presente Resolución, para los concursos cerrados internos llamados por Resolución SPF N° 038/2020, el Artículo 9 el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 9º) CONVOCAR** a los miembros del Jurado y al Veedor Gremial, para el día: 01 de Diciembre de 2020 a las 09:00 hs., en el edificio de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200, a fin de que comiencen su actuación.

**ARTÍCULO 5º) DÉSE** al Registro de Resoluciones, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín", publíquese en la página web de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, dar amplia difusión y archívese.

**RESOLUCION S.P.F. N° 0045/20**

ARQ. MARÍA DEL C. FERNÁNDEZ SAIZ  
Subsecretaría de Planeamiento Físico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA